DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.702 | Jueves 16 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2405833

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE JUREL

(Extracto)

Por resolución exenta N° 322/2023, lunes 6 de noviembre de 2023, de esta Subsecretaría, oficialízase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jurel, de conformidad a lo dispuesto en el DS Nº 95, de 2013, modificado por los DS Nº 198, de 2014, y Nº 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la resolución exenta Nº 1.385, de 2023, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

En representación del sector industrial; Región de Los Ríos - Los Lagos, titular Sr. Andrés Fernando Daroch Coello, suplente Sra. Lilian Ruth Martínez de la Fuente. Región de Valparaíso - La Araucanía, titular Sr. Andrés Couve Rioseco, suplente Sra. Patricia Macarena Cepeda Godoy. Región de Arica y Parinacota - Antofagasta, titular Sr. Miguel Ángel Escobar Silva, suplente Sr. Jorge Francisco Oliva López.

En representación de las plantas de proceso, titular Sr. Mario Andrés Tapia Echeverría, suplente Sra. Vanessa Alejandra Espinoza Vilo.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario (S) de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl